



DECRETO: # 1104

PADRE LAS CASAS, 07 ABR 2014

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2013 y sus modificaciones posteriores.
- 4.-El Decreto Alcaldicio 4121 de fecha 16 de Diciembre de 2013, aprueba la desagregación del presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
- 5.- El Decreto Alcaldicio 4122 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014.
- 6.-La Resolución Exenta N° 2353 de fecha 23 de Agosto de 2013, Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región De La Araucanía, aprueba convenio de transferencia de Fondo de Fortalecimiento Municipal, con Municipio de Padre Las Casas.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 03576 de fecha 07 de Octubre de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal.
- 8.-Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-La finalidad de las Municipalidades, en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El cumplimiento de ejecutar el proyecto de acuerdo a los plazos estipulados y directrices contenidas en el convenio de transferencia de recursos entre la SEREMI DDS y la Municipalidad de Padre Las Casas para el programa Fondo de Fortalecimiento Municipal inserto en el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes evento denominado "Programa De Formación Y Capacitación Para Integrantes Red Chile Crece Contigo Padre Las Casas", a realizarse el día 11 de Abril de 2014, actividad que se enmarca dentro de la modalidad operativa que contribuye a la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 2.- **Considérese** el contenido de dicho convenio como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Impútese la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" y a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 2353 de fecha 23 de Agosto de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Convenio de Transferencia De Recursos Para Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/PD/AMTV/amtv

Distribución

- Administración y Finanzas +
- DIDECO(2) +
- Oficina de Partes

ID 181884




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA INTEGRANTES

RED CHILE CRECE CONTIGO PADRE LAS CASAS.

ANTECEDENTES:

La ley 20.379 establece el Sistema Intersectorial de Protección Social, constituido por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario, siendo el Ministerio de Desarrollo Social quien administra, coordina, supervisa y evalúa la implementación de estos subsistemas los cuales consideran acciones de formación y capacitación en materias relacionadas con el desarrollo infantil dirigido a los equipos profesionales y paramédicos que estén relacionados mediante su trabajo y requieran ampliar y/o actualizar sus conocimientos.

OBJETIVO:

Generar programa de formación y capacitación en materia de desarrollo infantil en primera infancia para profesionales y paramédicos integrantes de la Red Chile Crece Contigo de Padre Las Casas.

ACTIVIDAD :

Jornada de formación y capacitación en materias relacionadas con el desarrollo infantil en primera infancia dirigido a profesionales y paramédicos integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.

En el aspecto formativo se destacará:

- Transformaciones del desarrollo en los primeros cuatro años de vida.
- Desarrollo normal y desarrollo patológico.
- Evaluación del desarrollo infantil y de los rezagos en el desarrollo.
- Evaluación y estimulación sensorial y del desarrollo psicomotor.
- Habilidades terapéuticas para el trabajo con familias.
- Crianza respetuosa y promoción del apego seguro.

BENEFICIARIOS:

Enfermeras del programa control niño sano, matronas, asistentes sociales, educadoras de párvulo técnicos paramédicos, todos integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.

LUGAR:

Hotel La Frontera, Temuco.

FECHA:

Viernes 11 de Abril de 2014.-

HORARIO:

10:00 a 17:00 Horas.

RECURSOS ECONÓMICOS:

\$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) transferidos a la Municipalidad por la SEREMI DS, Resolución Exenta N° 2353 de fecha 23 de Agosto de 2013.-

RECURSOS HUMANOS:

- Personal de la Dideco.
- Integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
- Profesionales externos al municipio, expositores de los diferentes temas del programa.

RESPONSABLE **DEL** **PROGRAMA:**
Ana María Torres Valenzuela, Profesional Asistente Social Encargada Comunal Chile Crece Contigo.

DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA CH.C.C.:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



PEDRO BOYHARCABAL JAQUE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

4
PDJ/AMTV.

Padre Las Casas, Abril 4 de 2014.-